

19.03.01

La ecotasa y otros aspectos de fiscalidad ecológica en Andalucía

Opinión ante el Grupo de Trabajo del Parlamento de Andalucía

Desde CC.OO. de Andalucía queremos antes de nada, manifestar nuestra posición de clara apuesta por un desarrollo sostenible. Como aprobábamos en nuestro VIII Congreso Confederal hace menos de un año "Las condiciones de desarrollo y viabilidad del sistema productivo, la salud pública, la calidad de vida y el empleo, dependen de la conservación de los recursos ambientales. El sindicalismo de clase debe incluir en sus planteamientos la necesidad de abordar en su seno la defensa del desarrollo sostenible que haga posible el mantenimiento y desarrollo del bienestar social". Evidentemente eso incluye la necesaria sostenibilidad de los recursos naturales que en Andalucía son muchos.

También, en CC.OO. pensamos que la aplicación de determinadas políticas fiscales no puede hacerse de una manera aleatoria y no generalizada. Para nosotros la política fiscal tiene que ser un instrumento para avanzar en las correcciones de las desigualdades, tanto sociales como territoriales, y por lo tanto desde la progresividad de las mismas, apostamos por que se apliquen políticas fiscales centralizadas, incluso más allá del propio ámbito del Estado, incluyendo la UE. De otra manera, serían inevitables los efectos perversos y discriminatorios de su aplicación en zonas, regiones o comunidades, mientras en otras no se aplican.

Esto cobra aun más importancia en el tema de la posible aplicación de una fiscalidad medioambiental o ecológica. Es innegable que los nuevos tiempos condicionan nuevos aires a los actuales modelos financieros y recaudatorias. Desde la perspectiva del compromiso de toda la sociedad con la preservación del medio y el necesario desarrollo sostenible, parece oportuno que se busquen nuevas fórmulas para reducir los impactos

medioambientales, y que se aumenten los recursos financieros para conseguir este resultado.

Es evidente que el primer mecanismo que se nos ocurre es el de aumentar las dotaciones presupuestaria que la Junta de Andalucía (Gobierno y Parlamento) asignan anualmente a las políticas medioambientales, otro mecanismo posible es el de aplicar impuestos o tasas sobre sectores o actividades determinados. En este sentido, la tendencia debería ser la de establecer elementos de fiscalidad global, lo más homogéneo posible desde el ámbito del Estado, la UE. e incluso aunque reconocemos que es mucho más difícil, el resto del mundo.

De algún modo, está en duda la validez de los impuestos y tasas ecológicas como instrumento de políticas ambientales, que puedan influir sobre los impactos ecológicos cambiando comportamientos y actitudes. Creemos que la recaudación de dinero no es la finalidad de un impuesto ecológico, sino que esté debe concebirse para incentivar cambios de comportamientos. El ejemplo más evidente es el modo de cobrar la tasa sobre residuos urbanos que no produce ningún efecto para que las familias generen menos residuos, y se convierte sólo en un tributo más a aplicar al ciudadano.

Creemos posible aplicar algún tipo de medidas, pero siempre desde un concepto fiscal de globalidad que abarque diversos sectores, y no produzca el efecto perverso de "dumping" en relación al necesario desarrollo que muchos de estos sectores pueden y deben experimentar todavía en Andalucía. Por eso nos parece oportuno que esta Comisión aborde sus trabajos desde una perspectiva de globalidad e integralidad en la búsqueda de las posibles medidas que permitan a Andalucía avanzar en el mantenimiento de los inmensos recursos naturales existentes y en equilibrio con el desarrollo adecuado de los distintos sectores productivos.

En este sentido estamos abiertos a estudiar dichas medidas y seríamos favorables a la aplicación de un "sistema de fiscalidad ecológica de tipo general" siempre desde la perspectiva de una política fiscal globalizada, y que se acompañase de la correspondiente regulación normativa para conseguir los resultados adecuados. Creamos que la aplicación aislada de un impuesto finalista más, aunque se aplicará con finalidad medioambiental, no iban a garantizar el cambio de conductas o la readaptación de sectores para evitar impactos medioambientales, pudiendo

convertirse en un mero mecanismo recaudatorio, incapaz de resolver los problemas desde su raíz.

Asimismo, y dado el evidente interés suscitado entre las organizaciones políticas y sociales, con su lógica repercusión en los medios de comunicación, no queremos desaprovechar nuestra presencia ante este grupo de trabajo para manifestar nuestra opinión acerca de la aplicación de una ecotasa en el sector turístico andaluz.

La Ecotasa en el turismo andaluz

Desde esas premisas iniciales, y desde la inconcreción que hoy existe sobre una propuesta de Ecotasa en el sector turístico andaluz, queremos aclarar cual es la posición de éste sindicato con respecto no solo a la hipotética medida que se pretendiera acometer, sino quizás lo más importante, sobre los objetivos que parece sus promotores pretenden con la misma.

Es cierto que toda actividad económica impacta en el medio, y por lo tanto la actividad turística también. Pero no es éste, ni el sector de actividad que más contamina, ni tampoco se puede desligar el impacto que realizan las personas autóctonas sobre el medio físico donde habitan, que es mucho más por lo general, que el de las personas que están ejerciendo una actividad turística.

Desde la concepción que tenemos de que nuestro sector turístico es uno de los principales contribuyentes al desarrollo económico y social de nuestra región, tanto por su contribución al crecimiento económico como por su volumen de empleo. Así como, desde la consideración de que todavía existen posibilidades de crecimiento del mismo, de una manera ordenada, equilibrada y con criterios de sostenibilidad. Desde CC.OO. de Andalucía, pensamos que la propuesta de Ecotasa en Andalucía, sitúa una imagen del mismo muy lejano a la realidad, porque lo presenta como un sector agotado sin posibilidades de expansión y como el principal problema medioambiental de nuestro territorio.

Por el contrario, la actividad turística desde una planificación más estricta con los requerimientos sociales y territoriales que defiende CC.OO., puede ser una de las actividades que mejor favorezca unos de los

principales objetivos que defendemos como es la cohesión social y territorial.

En efecto, podemos observar como el turismo de interior, el turismo rural, y otros modos de turismo que complementan el de sol y playa, más masivo, son uno de los principales factores de generación de empleos en zonas que requieren de la mayor atención para tener un territorio equilibrado.

La apuesta por un sector turístico mas equilibrado en el territorio, que huya de la masificación, que procure su diversificación y que favorezca la desestacionalización, junto a las exigencias de calidad del mismo, que necesariamente tendrá que ver con una oferta turística con empleo más estable y menos impactante con el medio, han sido nuestras demandas sindicales que en gran medida hemos incorporado en la Ley de Turismo de Andalucía a través de su concertación, y que en éstos momentos estamos participando en su desarrollo normativo. Igualmente, el Plan General de Turismo que prevé la Ley en su Art. 15, debe contemplar los elementos y recursos que posibiliten un modelo turístico como el que defendemos.

Así, instrumentos como los que ya prevé la Ley de Turismo de Andalucía, deben posibilitar en mayor medida los objetivos que se pretenden, y muy especialmente :

- Capitulo II El Municipio Turístico
- Art. 16 Zonas de Preferente Actuación Turística
- Art. 17 Programas de Recualificación de Destinos

Pero no solo éstos, porque muchos de los elementos más impactante se tiene que atajar desde instrumentos que están fuera de las competencias de la administración turística, es decir la ordenación territorial, los usos de suelo y las infraestructuras tanto de comunicación como fundamentalmente las de abastecimiento, saneamiento y de eliminación de residuos.

En cambio, la Ecotasa que no entramos a valorar si en otros territorios pueden ser factibles, con características distintas a las de Andalucía, como por ejemplo Baleares, difícilmente contribuiría al objetivo perseguido, y solo quedaría como medida recaudatoria, claramente discriminatoria y de escaso peso cuantitativo para las necesidades de los objetivos que se pretende, y si puede generar riesgos de competencia y dumping a la hora de elegir sus destinos no tanto los turistas

individualmente, sino desde los grandes operadores internacionales que son los rectores de los mismos.

Una Ecotasa en el turismo andaluz sería discriminatorio con respecto a otros sectores incluso más impactante, sería discriminatorio en función de a que sujeto se le aplicaría, a los que pernoctan en establecimientos hoteleros y no a los de segunda residencia, a los que pernoctan y no a los visitantes, a los visitantes y no a la población autóctona que realiza las mismas actividades, también sería discriminatoria en relación a su carácter de gravamen igual para todo tipo de usuario, lo que podría poner en riesgo el turismo familiar, el de mayor peso en el turismo autóctono andaluz, que actualmente supone el 25% de nuestra producción turística.

Una tasa por ejemplo de un Euro de media, aplicada a los que pernoctan en establecimientos turísticos, supondría aproximadamente 5,700 millones anuales en toda Andalucía, muy lejos de las necesidades de financiación de infraestructuras medioambientales, de las propias inversiones de la Consejería de Medioambiente, el 14,7% o del montante global de su presupuesto el 10,8%. Incluso menor de que la Consejería de Turismo dedica a Promoción para que exista mayor afluencia de turistas a nuestra región.

Por lo tanto, CC.OO. de Andalucía, compartiendo el objetivo de que es necesario conseguir un modelo de turismo más sostenible, no comparte que el medio para conseguirlo sea la implantación de una tasa, sino con el cumplimiento de los requerimientos y obligaciones medioambientales en primer lugar, con la dotación de mayores recursos en infraestructuras para esos objetivos, con la planificación de un modelo turístico más equilibrado y con la aplicación de medidas concretas para aquellos puntos donde ya puedan existir determinada saturación. Esto último lo puede contemplar la actual legislación andaluza a través del desarrollo normativo que se realice de los Programas de Recualificación de Destinos.

Sevilla, 19 de marzo de 2001